



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1041/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020932-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Agustín Forchieri solicita la prórroga de la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes.

Que el mencionado pedido está impulsado por la Diputada Claudia Neira, quien considera necesario contar con la citada agente para el desarrollo de tareas de redacción de proyectos y asistencia a reuniones vinculadas a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

Que la agente Montes se encuentra designada como Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo, conforme Resolución Presidencia N° 44/2012.

Que mediante Res. Presidencia N° 40/2021 se le prorrogó la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Elvira Ofelia Montes, Legajo N° 2057, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. N° 40/2021 y hasta el 4 de Octubre de 2022, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1041/2021**